



OFICIO N° 66389
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.21°/372

VALPARAÍSO, 18 de abril de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor HENRY LEAL BIZAMA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de centros penitenciarios que se encuentran en construcción y ampliación, indicando cuántos proyectos se ejecutarán con el mismo objetivo en 2025, en respuesta a las situaciones de sobrepoblación carcelaria que enfrenta el país, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS





Fecha: Abril, 2024
MAT: Solicita información
ANT: Construcción y ampliación
de recintos penitenciarios

DE : HENRY LEAL BIZAMA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

En uso de las atribuciones legales y constitucionales que me asisten en calidad de diputado, solicito tenga a bien informar sobre la ejecución de proyectos de construcción y ampliación de recintos penitenciarios en el país, conforme a los antecedentes que se exponen a continuación.

Recientemente, la opinión pública ha tomado conocimiento de la propuesta que usted, en su calidad de ministro de Justicia y Derechos Humanos, ha hecho a jueces y fiscales, en relación con la prisión preventiva en el marco de procesos penales, planteando que, a su juicio, sería pertinente considerar las actuales condiciones de hacinamiento que afectan a los establecimientos penitenciarios al momento de determinar la procedencia y conveniencia de dicha medida cautelar, lo que podría constituir una presión indebida del Gobierno en la actividad del Poder Judicial.

En nuestro concepto, el problema que surge de la sobrepoblación de cárceles no puede ser una limitación en las decisiones que tanto los juzgados de garantía como el órgano persecutor adoptan a la luz de las normas del derecho sustantivo y procesal, ya que cualquier criterio que impida su aplicación por razones que no se encuentran consagradas a nivel legal constituiría un precedente desfavorable en el funcionamiento del sistema de justicia.

Por tales motivos, y entendiendo que la solución pasa por mejorar y asegurar la disponibilidad de la infraestructura penitenciaria, solicito se sirva informar en detalle sobre el número de centros carcelarios que se encuentran en construcción y ampliación, y cuántos proyectos se pretenden ejecutar con el mismo objetivo el próximo año.



Sin otro particular, y esperando una buena recepción de esta solicitud, se despide atentamente,

HENRY LEAL B.
DIPUTADO



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HENRY LEAL B.

